

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

Santo Domingo, D.N.
1 de noviembre de 2022
DE/272/2022

Señor:

Darío Castillo Lugo


Ministro de Administración Pública -MAP-
Su Despacho.

Distinguido Señor Castillo:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente según lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de aplicación a la ley 41-08 de Función Pública, **CERTIFICAMOS** que la Institución no tiene pagos pendientes por concepto de Prestaciones Laborales y Vacaciones no disfrutadas de servidores desvinculados a la fecha con efectividad al 31 de octubre de 2022,

Esperando que estas informaciones sean de utilidad para los fines requeridos, se despide con sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,


Máximo Pérez Pérez
Director Ejecutivo de INAZUCAR



MPP/arcp



1,54pm